

ÁREA DE CULTURA Y GOBERNANZA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Dirección de Organización y Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO: Aclaraciones relacionadas con la acreditación de méritos en la Bolsa de Médico/a del Trabajo

El tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo convocado para la provisión temporal de plazas de MÉDICO/A DEL TRABAJO, con el fin de cubrir necesidades temporales de personal de plantilla de la Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Cultura y Gobernanza del Ayuntamiento de Bilbao, en reunión celebrada el día **15 de octubre de 2021**, ha dispuesto:

- **Recordar** a las personas aspirantes que, de acuerdo con el apartado C de la BASE QUINTA de las Bases Específicas, “**Experiencia Profesional**”, serán objeto de valoración los servicios prestados en:

La **Administración Pública**, en plazas del Grupo A-1 como MEDICO/A DEL TRABAJO.

Su **acreditación** consistirá en la cumplimentación del:

- Anexo I del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

Las **Entidades Privadas** como MEDICO/A DEL TRABAJO, valorándose únicamente aquellos periodos que no se hubieran simultaneado con los servicios prestados en la Administración Pública.

Su **acreditación** consistirá en la entrega de todos y cada uno de los siguientes documentos:

- Informe de la vida laboral.
- Certificado o Informe de la entidad donde se hubieran prestado dichos servicios, que incluya los tiempos.
- Declaración Responsable del propio/a aspirante sobre los servicios prestados como Medico/a del Trabajo en la entidad privada correspondiente.

Se hace constar que se puede presentar la citada documentación, a través de la sede electrónica municipal, mediante certificado digital o sistema BakQ, a fin de evitar el desplazamiento de las personas interesadas a las dependencias municipales, ya que la vista de las excepcionales circunstancias derivadas de la alerta sanitaria consecuencia del COVID-19, el servicio de registro presencial se encuentra muy limitado, tanto en el edificio San Agustín, como en los CMD.

Puede acceder directamente en el siguiente enlace:
<https://www.bilbao.eus/aytoonline/jsp/instanciageneral/login.jsp?idioma=c>

En Bilbao, a 22 de octubre de 2021.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Laura Ciordia Dominguez